



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO DEL ACTA 11 DE JULIO Y CONVOCATORIA PRÓXIMOS EJERCICIOS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE LA PLAZA DE ENCARGADO GENERAL/ALGUACIL VACANTE EN LA PLANTILLA

2º Sesión resolver sobre preguntas impugnadas y corrección del primer ejercicio

En Escatrón, siendo las 9:00 h. del lunes día 11 de julio de 2022, en el Salón de reuniones del Ayuntamiento de Escatrón, se constituye el Tribunal designado por Decreto de Alcaldía nº 225/2022, al objeto de resolver sobre las preguntas impugnadas y posterior corrección del primer ejercicio de la oposición para selección de una plaza de Encargado General/Alguacil, vacante en la plantilla de personal funcionario.

Constituyen el Tribunal:

Presidente: A. J. A. , Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Escatrón. **Vocales:**

- M. P. B. P., Técnico medio de urbanismo y obras del Ayuntamiento de Escatrón.
- G. L. C., Encargado general de la brigada del Ayuntamiento de Caspe.

Secretaria: M. C. C. A., Administrativo del Ayuntamiento de Escatrón.

Constituido el tribunal se procede a la resolución de las alegaciones presentadas en plazo y que son:

Opositor Preguntas	3	7	12	17	19	25	28	31	40	49	50
N. T. U		X		X		X		X		X	X
O. D. V. G.	X		X						X		
A. L. B. C.							X				X
D. d-C. V.				X	X	X					



Ayuntamiento de Escatrón

Pregunta N° 3

Alega que la respuesta de la pregunta N° 3 está incompleta pues según el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Aragón le faltaría el Presidente, como parte de las instituciones.

El enunciado de dicha pregunta señala, según el artículo 32 del Estatuto de Autonomía de Aragón, son instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón:

La respuesta d) Las Cortes, el Gobierno, o la Diputación General y el Justicia, es correcta a pesar de que no se haya incluido al Presidente, pues el enunciado de la pregunta no exige que se señalen todas las enumeradas en el artículo 32, sino que se indique que las enumeradas efectivamente son instituciones de la Comunidad Autónoma. Todas las demás respuestas contienen alguna institución no enumerada por el artículo 32 y por ello son incorrectas.

Pregunta N° 7

Se alega que la respuesta C señalada como correcta, indica: Se deterioran con la acción del sol.

Sin embargo, las tuberías de polietileno están especialmente indicadas para la conducción de aguas potables o de riego. Siendo las de riego expuestas al sol en multitud de ocasiones.

La respuesta C indica: ***Que las tuberías de polietileno se deterioran gravemente por la acción del sol, por lo que no se usan en exteriores.***

El manual empleado por el tribunal para la confección de esta pregunta ha sido el de la Academia Adams para preparar la oposición de oficial de mantenimiento para el Ayuntamiento de Zaragoza, en el se señala que el polietileno presenta buena resistencia a los ácidos, deteriorándose gravemente por la acción del sol; por ello no se emplean en exteriores.

Como alega el opositor, se utilizan este tipo de tuberías para el riego, ello no es incompatible con su deterioro a la acción del sol, ya que con carácter general las tuberías de riego transcurrirán bien enterradas, bien protegidas por la propia vegetación a la que dan riego.

Pregunta N° 12

Alega que la pregunta n° 12 puede inducir a múltiples respuestas ya que la denominación de las paletas es muy heterogénea.



Ayuntamiento de Escatrón

La respuesta C es la correcta porque es su nombre comercial y además por las características de la paleta es la que utiliza para alicatar.

Pregunta N° 17

Se alega que sobre un terreno arenoso habría que extender una base de turba vegetal por lo que se plantea la duda entre las respuestas A y C.

El tribunal considera que es cierto que un suelo arenoso muy pobre en nutrientes puede ser correcto añadir turba vegetal o tierras más ricas en nutrientes, y a la vista de la posibilidad de que ambas respuestas sean correctas acuerda anular la pregunta n° 17 y por tanto sustituirla por la pregunta n° 1 de las de reserva.

Pregunta N° 19

Alega que se señala como correcta la opción C pero que podría ser correcta también la opción B.

El tribunal da por correcta la opción C ya que el herbicida residual se aplica directamente en el suelo frete al foliar que se aplica a la planta.

Pregunta N° 25

Se alega que el Reglamento General de Circulación no estaba incluido en las Bases de la convocatoria de la oposición.

El Tema 40 de dichas bases dice “Nociones básicas de mantenimiento y conservación de vehículos. Conducción racional de vehículos y maquinaria de construcción.” Para una conducción racional hay que conocer las normas de circulación y límites de velocidad en general.

Por otro lado se alega también que existen varias categorías de pick-up según su peso que pueden inducir a error a la hora de valorar lo límites de velocidad.

Según la DGT se define el pick up como "un vehículo cuya masa máxima no es superior a 3.500 kg. en el que las plazas de asiento y la zona de carga no están situadas en un compartimento único”.

Pregunta N° 28

Se alega que esta pregunta plantea confusión ya que quien sanciona físicamente son los agentes de la Guardia Civil.

A juicio del tribunal no genera ninguna confusión, la Guardia Civil interpone la



Ayuntamiento de Escatrón

denuncia y es el Alcalde el competente para sancionar.

Pregunta N° 31

Alega que la respuesta correcta es la A en lugar de la C.

El tribunal considera que la respuesta correcta es la C ya que el hecho de que todas las personas tengan las mismas necesidades es incorrecto mientras que las personas cambian de conducta según el trato recibido.

Pregunta N° 40

En este caso se alega que la respuesta correcta es la C, es decir las sanciones por faltas leves prescriben a los seis meses, y no la d) que señalaba a los 6 meses.

En este caso la alegación es correcta, la respuesta válida es la C, por recogerlo así el artículo 97 del EBEP.

Pregunta N° 49

Existe un error tipográfico “hombre” pero resulta tan evidente que no da lugar a confusión.

Pregunta N° 50

Se alega que no se alicata con pelladas de mortero sino que se realizan dobles encolados con mortero cola, en pared y baldosa para una vez colocada y golpeada suavemente. Consiguiendo con esto retirar el aire entre la pared y la baldosa y así evitar roturas y desprendimientos en el futuro.

El tribunal decide anular esta pregunta porque efectivamente actualmente el materia utilizado para los alicatados es el cemento cola y no el mortero. Por tanto esta pregunta se sustituye por la pregunta de reserva nº 2.

A continuación se procede a corregir los ejercicios realizados por los opositores y a la calificación de los mismos con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Escatrón

	RESPUESTAS ACERTADAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	REPUESTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
B. C., A. L.	XX	XX	XX	No apto
V. G., Ó. D.	43	10	7	40
D- C. V., D.	XX	XX	XX	No apto
T. U., N.	XX	XX	XX	No apto
S. G., N.	XX	XX	XX	No apto

Vistos los resultados, teniendo en cuenta la base 6ª de las aprobadas para regular este procedimiento de selección, según la cual para superar la prueba es necesario obtener 30 puntos, el tribunal acuerda que pasa a la realización del segundo y tercer ejercicio (si procede) el aspirante **O. D. V. G.**. Dichos ejercicios se realizarán el próximo miércoles **10 de agosto de 2022**, en las siguiente horas y ubicaciones:

- Segundo ejercicio a las 9:00 h. en el almacén municipal sito en la C/. San Victoriano, s/n.
- Tercer ejercicio (si procede) a las 13:00 h. en el Centro de Tiempo Libre El Pinar sito en C/. San José, 1

Sirva la presente de convocatoria tanto al aspirante como a los miembros del tribunal.

Y para que así conste, extendiendo la presente Acta, en Escatrón, a 11 de julio de 2022 a las 11:40 horas, la cual firman los miembros del Tribunal.

El Presidente,

La Secretaria,

Fdo. A. J. A.

Fdo. M. C. C. A.